



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Acuerdo de Concejo

## N° 016-2022-MDMM

Mariano Melgar, 18 ABR 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

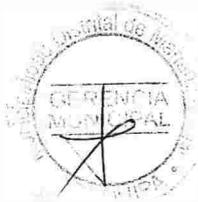
**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragán trató: el Oficio Múltiple N° 005-2022-INEI/ODEI-AREQUIPA de la Directora Departamental ODEI Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática de fecha 10/03/2022, el Informe N° 51-2022-GECyD-MDMM de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de fecha 12/04/2022, el Dictamen Legal N° 135-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 13/04/2022, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2022-INEI/ODEI-AREQUIPA la Directora Departamental ODEI Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática solicita suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizarse en el presente año, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad y en contraprestación el INEI apoyará la gestión de información estadística básica proveniente del V Censo Nacional Económico; por lo que requieren el préstamo de un ambiente donde funcionará la Oficina Censal del mes de abril al mes de agosto.



Que, mediante Informe N° 51-2022-GECyD-MDMM la Gerencia de Educación Cultura y Deporte manifiesta que se cuenta con la existencia de un ambiente pequeño en el campo Deportivo Maracaná que a la fecha no se está utilizando y que puede ser ocupado por el INEI en calidad de préstamo.



Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su artículo 88° numeral 3° que *“Por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con la cláusula expresa de libre adhesión y separación”*.

Que, el proyecto de Convenio que obra en el expediente tiene por objetivo establecer la amplia cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI y la



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022. Asimismo, según la cláusula octava tendrá vigencia a partir del día siguiente de su suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.

Que, el numeral 9° del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprovechar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Dictamen Legal N° 135-2022-GAJ-MDMM emite opinión legal concluyendo que debe aprobarse la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI y la Municipalidad de Mariano Melgar , que resultara beneficioso toda vez que permitirá la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de información el V Censo Nacional Económico 2022; para ello la entidad edil proporcionará un ambiente del Complejo denominado Maracaná en calidad de préstamo donde funcionará la Oficina Central de INEI durante el mes de abril al mes de agosto, albergando al personal que ejecutará el levantamiento de información en el ámbito de su jurisdicción.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA -INEI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR;** siendo el objeto del Convenio: "Establecer la amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022".

Convenio que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde para que antes y/o después de realizar la suscripción del Convenio pueda realizar las modificaciones y/o aclaración de alguna de sus cláusulas de ser necesario, siempre que no se varié el objeto esencial del Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Señor Alcalde suscribir el Convenio y cualquier otra documentación y/o modificaciones que sean necesarias respecto del Convenio aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración del Convenio aprobado.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
ALCALDE